



DG100-05.02

**CIRCULAR NORMATIVA 202060012**

Medellín, 23 de julio de 2020

**Biblioteca Pública Piloto** UNIDAD DE CORRESPONDENCIA  
de Medellín para América Latina CIRCULAR NORMATIVA  
NIT. 890.980.150-1 RADICADO 202060012  
FECHA: 2020/07/23 HORA: 05:27  
PARA: TODOS LOS FUNCIONARIOS EN CARRERA ADMINISTRATIVA,  
EN PROMISIONALIDAD Y DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN  
COD.DEPENDENCIA DG100 COD.ARCHIVO 05.02

**PARA:** TODOS LOS FUNCIONARIOS EN CARRERA ADMINISTRATIVA, EN PROVISIONALIDAD Y DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN

**ASUNTO:** Modificación de la Circular Normativa No. 202060009 mediante la cual, se modifica el horario de la Bpp durante la reapertura para la prestación de servicios

Se informa a todos los servidores públicos de la Entidad, que ante el incremento de casos de contagio por la enfermedad de Covid 19 en la Ciudad, se modifica los días y el horario del personal que presta el servicio presencial en la sede central de la Biblioteca Pública Piloto, sus filiales y diferentes Unidades de Información.

Los días y el horario contemplado en la Circular No. 202060009 se sujetarán a las modificaciones que en materia de circulación se dispongan desde la Alcaldía de Medellín, para todos los ciudadanos, en los días y horas estipulados en los correspondientes actos administrativos expedidos por el señor Alcalde Municipal, los cuales, harán parte de la presente disposición y previamente se comunicarán por la Oficina de Talento Humano y Comunicaciones a todo el personal y a los usuarios. Cada Subdirector dará las indicaciones a su equipo de trabajo sobre el acatamiento de las medidas de restricción de la movilidad y suspensión de los servicios presenciales en los días y horas señalados en los respectivos Decretos Municipales o en los de otros ordenes que sean acatados por dicha Entidad Territorial.

Lo anterior teniendo en cuenta que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, como entidad descentralizada del orden Municipal hace parte del Conglomerado Público del Municipio de Medellín y por ende acata las directrices del orden municipal.

Durante el tiempo laboral que perdure la medida de restricción de la circulación y por ende la suspensión de los servicios presenciales, los servidores públicos de la Bpp realizarán en lo posible trabajo en casa y continuarán con las actividades virtuales y por otros medios no presenciales o aquellas que le sean asignadas por su superior jerárquico.

Atentamente,

  
**SHIRLEY MILENA ZULUAGA COSME**  
Directora General  
Biblioteca Pública Piloto

Revisó: Senia Luz Arteaga Góngora – Prof. Especializado Gestión Humana (E) 

Proyecto: Mónica María Ocampo Restrepo – Secretaria General 